

6134937

077 de 2016 07 de 103 copia

	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 077 DE 2016					
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA	
	PTANA	F30	07	2	1 de 2	

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	077 de 27 DE ABRIL DE 2016
OBJETO:	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL HOSTING PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE FACTURA EN LINEA (FACTURANET) DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP
VALOR INICIAL:	\$ 788.000.00 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL:	
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
CONTRATISTA:	ORLANDO SANTAMARIA BARAJAS Nit./CC. No. 13.839.496 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FECHA DE INICIO	27 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE INICIO ADICIONAL	
FECHA DE TERMINACION	26 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA TERMINACION ADICIONAL	
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y **ORLANDO SANTAMARIA BARAJAS** Nit./CC. No. 13.839.496 DE BUCARAMANGA, en calidad de Representante Legal actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 077 de 2016 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA RENOVACION DEL HOSTING PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE FACTURA EN LINEA (FACTURANET) DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 077 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00100, No. 16L00101, No. 16S00082 de Marzo 07 de 2016; y RP. No16A00202, No. 16L00193, y No. 16S00168 de Abril 27 de 2016.
3. Que según Acta Final de Pago de fecha marzo (08) de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo al contrato No. 077 de 2016 firmado el día 27 de abril de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 077 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO

PTANA F30 07

REV

2

HOJA

1 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/R EJECUTADO	V/R PRESUPUESTADO
		CONTRATO # 077 DE 2016		\$788,800,00
	27/04/2016	ACTA INICIO		
1	2/08/2016	ACTA DE PAGO N°01	\$473,280,00	
2	8/03/2016	ACTA DE PAGO N°02	\$157,760,00	
3	8/03/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$157,760,00	
		SUB-TOTAL		
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$788,800,00	\$788,800,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 077 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 077 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor ORLANDO SANTAMARIA BARAJAS Nit./CC. No. 13.839.496 DE BUCARAMANGA como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 077 de 2016 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL HOSTING PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE FACTURA EN LINEA (FACTURANET) DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 077 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el ocho (8) días del mes de marzo de 2016.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Gerente

Piedecuestana de Servicios Públicos ESP

ORLANDO SANTAMARIA BARAJAS

C.C.N °. 113.839.496 DE BUCARAMANGA

V°B° GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS

Supervisor